



## INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:**  
**Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, a propuesta del Consejo de Administración del SEF.**

**CONSEJO DE GOBIERNO:** SESIÓN DE 15/12/2022

**CONSEJERÍA:** EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** 20

**ASUNTO:** Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, a propuesta del Consejo de Administración del SEF.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de cese y nombramiento del Consejo de Administración del SEF	Total	
2	Memoria justificativa de Secretaría General Técnica del SEF	Total	
3	Informe Servicio Jurídico del SEF	Total	
4	Propuesta Directora General del SEF	Total	
5	Informe del Servicio Jurídico	Total	
6	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	Total	
7	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Secretaría General



EL TÉCNICO CONSULTOR  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 16/12/2022 11:58:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Dña. ANA E. LOSANTOS ALBACETE, SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL TÉCNICO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

**CERTIFICA:**

Que según resulta del borrador del acta de la reunión del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, celebrada el 4 de noviembre de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Proponer al Consejo de Gobierno el cese, como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. Diego Martínez Rafecas.

Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. Fernando José Vélez Álvarez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y para que así conste, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta correspondiente a la citada sesión del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, expido el presente certificado en Murcia.

Fdo: Ana E. Losantos Albacete

(fecha y firma al margen)



## INFORME-MEMORIA

### RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE UN VOCAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEF

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), prevé en su artículo 15 la constitución del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas funciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Conforme al artículo 15.1 dicho Consejo estará constituido por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 f) *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*

(...)

**f) Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo”.**

#### HECHOS:

1.- El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2/03/2012, nombró vocal, a propuesta del Consejo de Administración del SEF, a D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS.

2.- El Consejo de Administración del SEF, en su reunión celebrada el 4/11/2022, acuerda proponer al Consejo de Gobierno el cese de D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS, para dicho cargo y el nombramiento en su lugar de D. FERNANDO JOSÉ VÉLEZ ÁLVAREZ, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### CONCLUSIONES:

Como consecuencia de lo expuesto, de acuerdo al artículo 15.4 f) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), procede proponer al Consejo de Gobierno:

- El cese como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF de D. Diego Martínez Rafecas.
- El nombramiento de D. Fernando José Vélez Álvarez para dicho puesto.

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA  
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
Ana Enriqueta Losantos Albacete  
[Documento firmado electrónicamente]



## INFORME JURÍDICO

### RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE UN VOCAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEF

Vista el acta de la reunión del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, celebrada el 4 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe:

#### ANTECEDENTES:

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, prevé en su artículo 15 la constitución del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas funciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Conforme al artículo 15.1 dicho Consejo estará constituido por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 f) *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*

(...)

**f) Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo”.**

El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2/03/2012, nombró vocal, a propuesta del Consejo de Administración del SEF, a D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS.

El Consejo de Administración del SEF, en su reunión celebrada el 4/11/2022, acuerda proponer al Consejo de Gobierno el cese en dicho cargo de D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS, y el nombramiento en su lugar de D. FERNANDO JOSÉ VÉLEZ ÁLVAREZ, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Murcia.



Con fecha 1/12/2022 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite informe-memoria sobre el particular, proponiendo el cese en el citado Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del vocal D. Diego Martínez Rafecas y el nombramiento para dicho puesto de D. Fernando José Vélez Álvarez.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 6 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional (BORM nº 109, de 13 de mayo).

**Segunda.-** La forma de acuerdo es adecuada conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En conclusión, a la vista de los antecedentes expuestos y de los informes realizados, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL CESE COMO VOCAL DE D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, Y EL NOMBRAMIENTO PARA DICHO PUESTO DE D. FERNANDO JOSÉ VÉLEZ ÁLVAREZ.**

LA TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO  
M<sup>a</sup> Teresa Mazo Redondo

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO  
José López Martínez

## PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, prevé en su artículo 15 la constitución del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas funciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Conforme al artículo 15.1 dicho Consejo estará constituido por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 f) *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*

(...)

**f) Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo”.**

El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2/03/2012, nombró vocal, a propuesta del Consejo de Administración del SEF, a D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS.

El Consejo de Administración del SEF, en su reunión celebrada el 4/11/2022, acuerda proponer al Consejo de Gobierno el cese en dicho cargo de D. DIEGO MARTÍNEZ RAFECAS, y el nombramiento en su lugar de D. FERNANDO JOSÉ VÉLEZ ÁLVAREZ, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Murcia.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En la actualidad, el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº109, de 13 de mayo).

Visto el informe jurídico relativo al cese y nombramiento de vocal del Consejo de Asesor Regional, a propuesta del Consejo de Administración del SEF, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 16.2 c) de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre, se formula a la Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la siguiente

## PROPUESTA

Elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para cesar a D. Diego Martínez Rafecas, como vocal en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, propuesto por el Consejo de Administración del SEF, y nombrar para dicho cargo a D. Fernando José Vélez Álvarez.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(Firma electrónica al margen)  
María Isabel López Aragón



057/22/VA/EM

## INFORME JURÍDICO

**Asunto: CESE Y NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE UN VOCAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEF.**

### I. ANTECEDENTES

Mediante comunicación interior n.º 33345/2022, se recibe el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor del Regional de Empleo y Formación de Servicio Regional de Empleo y Formación, constando de la siguiente documentación:

- Borrador de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF.
- Certificado de la propuesta de nombramiento y cese del Consejo de Administración del SEF en reunión de 4 de noviembre de 2022.
- Informe-Memoria de la Secretaria General Técnica del SEF, de 1 de diciembre de 2022.
- Informe del Servicio Jurídico del SEF, de 2 de diciembre de 2022.
- Propuesta de la Directora General del SEF para la elevación de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno, de 2 de diciembre de 2022.

### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos se incluye uno de tipo consultivo y de asesoramiento, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, artículo 15 de la Ley 9/2002. De estos trece vocales uno de ellos es propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo, artículo 15.4.f).

Por lo que respecta a la forma en la que debe producirse el nombramiento y el cese de este vocal así como el órgano competente para ello la Ley determina que se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno.

La Ley no establece una duración determinada de los cargos, de forma que su cese y nombramiento podrá producirse en cualquier momento.



El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2/03/2012, nombró vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a propuesta del Consejo de Administración del SEF a D. Diego Martínez Rafecas.

A su vez, el Consejo de Administración del SEF, en su reunión celebrada el 4/11/2022, acuerda proponer al Consejo de Gobierno su cese para dicho cargo y el nombramiento en su lugar de D. Fernando José Vélez Álvarez, actual Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Segunda.-** El departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº109, de 13 de mayo). De acuerdo, además, con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento. En consecuencia, en aplicación del artículo 15.4.f) de la Ley 9/2002, de creación del SEF, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para cesar a D. Diego Martínez Rafecas como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y el nombramiento en su lugar de D. Fernando José Vélez Álvarez, actual Director Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Murcia.

**Tercera.-** La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

**Conclusión.-** Se informa favorablemente el borrador de propuesta de acuerdo para cesar a D. Diego Martínez Rafecas como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y el nombramiento en su lugar de D. Fernando José Vélez Álvarez, actual Director Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

La Asesora Jurídica

Vº. Bº. El Técnico Consultor

Fdo. Nuria Meroño Caravaca.

Fdo. José Miguel Belando Larrosa.

Vº. Bº. La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo. Silvia Krasimirova Carpio.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, prevé en su artículo 15 la constitución del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas funciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Conforme al artículo 15.1 dicho Consejo estará constituido por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo. Según el artículo 15.4 f), *“la distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación: (...)”*

*f) Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo”.*

El Consejo de Gobierno, mediante acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2 de marzo de 2012, nombró vocal, a propuesta del Consejo de Administración del SEF, a D. Diego Martínez Rafecas.

El Consejo de Administración del SEF, en su reunión celebrada el 4 de noviembre de 2022, ha acordado proponer al Consejo de Gobierno el cese de D. Diego Martínez Rafecas y el nombramiento, en su lugar, de D. Fernando José Vélez Álvarez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Murcia.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento. En la actualidad, el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Directora General del SEF, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 15.4 f) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente

### ACUERDO

**Único.-** Cesar a D. Diego Martínez Rafecas como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y nombrar para dicho cargo a D. Fernando José Vélez Álvarez, a propuesta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica



## LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

**M.<sup>a</sup> del Valle Miguélez Santiago**

MIGUELEZ SANTIAGO, M<sup>a</sup> DEL VALLE | 12/12/2021 14:48:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda cesar a D. Diego Martínez Rafecas como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y nombrar para dicho cargo a D. Fernando José Vélez Álvarez, a propuesta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

15/12/2022 11:52:30

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)